



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-14/2024

DENUNCIANTE:

PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y OTROS

DENUNCIADOS:

ERIK ISAAC MORALES
ELVIRA Y OTROS

EXPEDIENTES

ADMINISTRATIVOS:

IEEBC/UTCE/PES/01/2024,
IEEBC/UTCE/PES/02/2024
Y IEEBC/UTCE/PES/10/2024
ACUMULADOS

MAGISTRADA PONENTE:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco.

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual la Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal, del oficio OM/XXV/0607/2025 y anexos, signado por la Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por medio del cual remite, entre otras cosas, copia certificada de recibos de nómina con sello fiscal, así como del acuerdo de aprobación de presupuestos de egresos aprobados para el ejercicio fiscal 2024; con lo que dice acreditar que se encuentra dando cumplimiento al requerimiento realizado en catorce de febrero de la presente anualidad, dictado en el expediente citado al rubro.

Por tanto, a fin de complementar la información remitida por la Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, resulta indispensable requerir al Tesorero del mismo Ayuntamiento, lo siguiente: **Informe** cuál es la percepción neta y bruta que Erik Isaac Morales Elvira, percibe de manera mensual, por el puesto que desempeña en el Ayuntamiento de mérito.

Por lo que con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2,

fracción I, inciso c), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como el numeral 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, y al efecto, **agréguese** a los presentes autos para que obren como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Se tiene a la Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California **dando cumplimiento** al proveído de catorce de febrero de la presente anualidad, dictado en los autos del expediente en que se actúa.

TERCERO. Se **requiere** al Tesorero del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, a efecto de que dentro de las veinticuatro horas posteriores a que reciba la notificación del presente acuerdo, remita la información indicada; por lo que se le previene que en caso de incumplimiento del presente proveído se hará acreedor a alguno de los medios de apremio contemplados en el artículo 335 de la citada Ley Electoral.

NOTIFÍQUESE POR OFICIO al Tesorero del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; **por estrados** a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado, 63, 66, 67, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **Karla Giovanna Cuevas Escalante** quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS.**

“LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.”



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VERSIÓN DIGITAL